

COMPLEMENTO CITACIÓN

- 1.- Aprobación participación del Municipio en la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana.
- 2.- Aprobación Modificación Cometido a Honorario Dirección de Seguridad Pública.
- 3.- Aprobación Modificación Cometido a Honorario Dirección Desarrollo Comunitario.
- 4.- Aprobación Cometidos a Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

La concejala señora Grace Arcos, pregunta por qué en la Cuenta Pública existió interprete de señas y aún en el concejo no se implementa lo mismo.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, Indica que se contempló a través del programa para la cuenta pública en específico para ese evento, pero que existe una licitación en el portal para contratar el servicio para el concejo municipal, que aún no está adjudicada, indico que enviara ID para hacer seguimiento de lo indicado.

PRIMER TEMA

APROBACIÓN DE ACTAS

S. EXTRAORDINARIA 11.01.24

S. ORDINARIA 11.01.24

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Extraordinaria 11.01.24, sin observaciones.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 11.01.24, sin observaciones.

SEGUNDO TEMA

CUENTA

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Extraordinaria 24.04.24.
2. Informe de Actividades Municipales semana del 29 de abril al 05 de mayo de 2024.
3. Oficio N°203 CORESAM, de fecha 30.04.24, responde consulta realizada por la concejala Arcos, sobre deudas con empresas farmacéuticas.
4. Oficio N°204 CORESAM, de fecha 30.04.24, responde consulta realizada por la concejala Arcos, quien ha solicitado todos los antecedentes alusivos a facturas de compra de medicamentos con Farmacéutica Synthon.
5. Memorándum N°32 Dirección de Control, de fecha 06.05.24, remite informe Programático Presupuestario, correspondiente al primer trimestre Enero a Marzo 2024.



6. Memorandum N°228 Secretaría Municipal, de fecha 08.05.24, remite planilla con peticiones realizadas por el Concejo, trimestre Enero – Marzo 2024, que han sido respondidas por las Direcciones Municipales.

TERCER TEMA
APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°8

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra la Presidenta de la Comisión concejala Grace Arcos.

La concejala señora Grace Arcos, informa que se reunió en comisión de hacienda esta tarde, donde pudieron analizar esta modificación presupuestaria. Indica que para dar a conocer a la comunidad, se trata de un aumento de ingreso de \$288 millones y fracción para “Programa Mejoramiento Urbano” y disminuye gastos en la cuenta de maletas escolares y saldo final de caja, que va directamente al aumento de gastos en las siguientes cuentas; primero, se aumentara en \$10.000.000 (diez millones) a becas sociales de enseñanza superior, se aumentara las cuentas de FONDEVE y FIDOF, indica que esta el monto alusivo a la cuota de inscripción y la cuota anual de la asociación de municipios metropolitana de seguridad, que también se complementa la tabla en esa línea y mejoramiento de espacios públicos en el sector de la pasarela calle Ernesto Ried y el mejoramiento de la Plaza Sagitario que entra en el marco calle sin violencia.

Manifiesta que existe disposición del concejo de aprobar esta modificación presupuestaria, y que se realizara una sesión especial de comisión para analizar los énfasis que pondrá el Municipio en relación a la asociación.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°8.

I. Municipalidad de Conchalí					2 de Mayo 2024				
Comité de Hacienda					Modificación Presupuestaria N° 8				
					(M\$)				
Su	Íte	Así	SU		Presupuesto	Modificación	Presupuesto	Glos	
bt.	m	g	b		Vigente	Propuesta	Modificado	as	
AUMENTA INGRESOS					288.360				
13	03	002	001	Programa de Mejoramiento Urbano	323.060	288.360	611.420	1	
DISMINUYE GASTOS					80.461				
24	01	005	009	Maleta Escolar Establecimientos Particulares	10.000	10.000	0	2	
35				Saldo Final de Caja	1.739.404	70.461	1.668.943	3	
AUMENTA GASTOS					368.821				



24	01	007	014		Asistencia Social-Beca Enseñanza Superior	100.000	10.000	110.000	4
24	01	005	001		Subvenciones	25.000	15.000	40.000	5
24	01	005	002		Fondeve	100.000	8.000	108.000	6
24	01	005	003		FIDOF	106.000	40.000	146.000	7
24	03	08	002		Asociación de Municipios Metropolitana de Seguridad		7.461	7.461	8
31	02	004	010	052	CSV Espacios Público Sector Pasarela Ernesto Ried, UV 29	-	133.990	133.990	9
31	02	004	010	053	CSV Mejoramiento Plaza Sagitario UV 10	-	154.370	154.370	
1	Aumenta presupuesto de acuerdo a PMU: CSV Espacio Público Sector Pasarela Ernesto Ried, UV29 y CSV Mejoramiento Plaza Sagitario UV 10 RE Nos 3700/2024 y 3460/2024 SUBDERE, Ingresos Nos. 4671053 y 4671043 ambos del 19/04/2024								
2	Disminuye presupuesto por traspaso para aumentar disponibilidad de cuenta Beca Enseñanza Superior, de numeral 4								
3	Disminuye presupuesto para financiar numerales 5-6-7 y 8								
4	Aumenta presupuesto por acuerdo de Comisión de Hacienda realizada el día 18 de Abril.								
5	Aumenta presupuesto por acuerdo de Comisión de Hacienda realizada el día 18 de Abril.								
6	Aumenta presupuesto por aumento del máximo a transferir a Juntas de Vecinos pasando de M\$1.900 a M\$2.000								
7	Aumenta presupuesto por aumento del máximo a transferir a Organizaciones Funcionales de la comuna, pasando de M\$600 a M\$700 y tipología de infraestructura a M\$1.000								
8	Aumenta presupuesto por incorporación y cuota anual del ingreso del municipio a la Asociación de Municipios Metropolitana de Seguridad (Cálculo realizado el día 02.05.2024 por 200 UF)								
9	Aumenta presupuesto Proyecto PMU- Subdere denominado "Mejoramiento Espacio Público Sector Pasarela Ernesto Ried UV N° 29 " RE N° 3700/2024 Plan Calles Sin Violencia y Aumenta presupuesto Proyecto PMU- Subdere denominado "CSV Mejoramiento Plaza Sagitario UV 10".RE N° 3460/2024 Plan Calles Sin Violencia								

CUARTO TEMA
APROBACIÓN BASES FONDEVE 2024

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El concejal señor Santiago Arriagada Presidente de la Comisión FONDEVE, indica que en la Comisión se discutió el cronograma del FONDEVE 2024, que incorpora adelantar la entrega de fondos y la redición de los mismos, quedando como fecha de entrega de rendiciones el 30 de noviembre 2024, con un aumento de \$100.000 (cien mil pesos) por cada proyecto que se adjudique. Agrega, que en la discusión con la Unión Comunal se plantearon la observación de poder cumplir con los plazos y con lo establecido en el cronograma, además se incorporara nuevo elemento, una revisión por parte de la Dirección de Control previa a la entrega de los recursos.

La señora Jessica Severino Jefa del Departamento de Organizaciones Comunitarias, señala que estuvieron resisando bases FONDEVE 2024 en Comisión, y que efectivamente existe un aumento presupuestario de \$108.000.000 para distribuir



\$2.000.000 por cada organización postulante, que las principales modificaciones corresponden al calendario para partir con las postulaciones de proyectos a partir de 28 de mayo 2024, hasta el 12 de junio 2024, y a partir de la próxima semana, si se aprueba la modificación se comenzaría con la difusión de las bases de proyecto a través de los medios que cuenta el municipio, para entregar las capacitaciones que se tienen consignadas.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Aprobación de Bases Fondeve 2024.

QUINTO TEMA

APROBACIÓN MODIFICACIÓN BASES FIDOF 2024 Y SU CRONOGRAMA.

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La concejala señora Patricia Molina Presidenta Comisión FIDOF, comenta que han tenido varias comisiones, manifiesta que es muy esperado por las organizaciones y se valora la gestión municipal en aumentar de \$600.000 (seiscientos) a \$700.000 (setecientos mil pesos), además aprovecha de hacer un llamado a las organizaciones que entreguen a tiempo sus proyectos para poder ser revisados, ya que en algunas oportunidades son entregados a última hora.

La señora Jessica Severino Jefa de Organizaciones Comunitarias, explica presentación y manifiesta que se contaba con un monto presupuestario de \$106.000.000 (siento seis millones de pesos) con un monto de \$600.000 por organización, y \$1.000.000 para los casos de infraestructura, y en la presente modificación presupuestaria se contará con \$146.000.000 (ciento cuarenta millones de pesos) aumentando a \$700.000 (setecientos mil pesos) por organización, se mantiene el mismo monto para infraestructura, se aumentaran \$40.000.000 (cuarenta millones de pesos). A continuación, se explica presentación modificando los plazos en el calendario.





MODIFICACIÓN MONTOS AUMENTO PRESUPUESTARIO.

- ⦿ Monto presupuestario disponible \$106.000.000
- ⦿ Monto por proyecto \$ 600.000 y \$1.000.000 (infraestructura)

- ⦿ **Monto con modificación presupuestaria \$ 146.000.000**
- ⦿ **Monto por proyecto \$ 700.000 y \$1.000.000 (infraestructura)**

Aumento \$ 40.000.000



Nº	ETAPAS	FECHAS DICE	DEBE DECIR
9	Postulación de Proyectos FIDOF.	Desde el 22 de Abril al 10 de Mayo	Desde el 22 de Abril al 17 de Mayo
10	Periodo para reformulacion d proyectos segun observaciones a proyectos Infraestructura	05 dias desde la notificacion.	05 días desde la notificación
11	Pre-Evaluación de Proyectos FIDOF.	Desde el 13 al 31 de Mayo	Desde el 20 de mayo al 07 de Junio
12	Periodo para Subsanan Observaciones emitidas por la Secretaria Ejecutiva y Dirección Jurídica.	05 dias desde la notificacion.	05 días desde la notificación
13	Periodo de Revisión de la Dirección de Control	03 al 21 de Junio	10 al 28 de Junio
14	Periodo para Subsanan Observaciones emitidas por la Dirección de Control	05 dias desde la notificacion.	05 días desde la notificación
15	Evaluación Comisión FIDOF.	24 al 28 de Junio	08 al 10 de Julio
16	Presentación y Aprobación, por parte del Concejo Municipal.	Jueves 04 de Julio	Jueves 11 de Julio
17	Depósito de aporte propio por parte de la organización	A partir del 08 de Julio (05 días)	A partir del 15 de Julio (05 días desde la notificación)
18	Formalización de Convenios FIDOF en la Dirección de Asesoría Jurídica.	A partir del 08 de Julio	A partir del 22 de Julio
19	Tramitación de Decreto Exento y Decreto de pago	A partir del 22 de Julio	A partir del 12 de Agosto
20	Ceremonia entrega de fondos	Mes de Agosto 2024	Segunda quincena Agosto 2024
21	Ejecución de los proyectos.	Septiembre a diciembre	Septiembre a diciembre
22	Supervision de los proyectos	Mes de noviembre	Mes de Noviembre
23	Rendición de Fondos	Hasta el 13 de diciembre	Hasta el 13 de Diciembre

Se aprueba por la unanimidad de los presentes, la Modificación Bases FIDOF 2024 y su Cronograma, en el siguiente sentido:

MODIFICACIÓN MONTOS AUMENTO PRESUPUESTARIO:

- ⊙ Monto presupuestario disponible \$106.000.000
- ⊙ Monto por proyecto \$ 600.000 y \$1.000.000 (infraestructura)
- ⊙ **Monto con modificación presupuestaria \$ 146.000.000**
- ⊙ **Monto por proyecto \$ 700.000 y \$1.000.000 (infraestructura)**

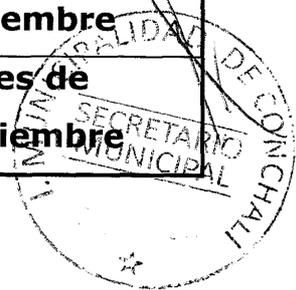
Aumento \$ 40.000.000

CRONOGRAMA:

Nº	ETAPAS	FECHAS DICE	DEBE DECIR
9	Postulación de Proyectos FIDOF.	Desde el 22 de Abril al 10 de Mayo	Desde el 22 de Abril al 17 de Mayo
10	Periodo para reformulacion d proyectos	05 dias desde la notificacion.	05 días desde la notificación



	segun observaciones a proyectos infraestructura		
11	Pre-Evaluación de Proyectos FIDOF.	Desde el 13 al 31 de Mayo	Desde el 20 de mayo al 07 de Junio
12	Período para Subsanan Observaciones emitidas por la Secretaria Ejecutiva y Dirección Jurídica.	05 dias desde la notificacion.	05 días desde la notificación
13	Periodo de Revision de la Dirección de Control	03 al 21 de Junio	10 al 28 de Junio
14	Período para Subsanan Observaciones emitidas por la Dirección de Control	05 dias desde la notificacion.	05 días desde la notificación
15	Evaluación Comisión FIDOF.	24 al 28 de Junio	08 al 10 de Julio
16	Presentación y Aprobación, por parte del Concejo Municipal.	Jueves 04 de Julio	Jueves 11 de Julio
17	Depósito de aporte propio por parte de la organización	A partir del 08 de Julio (05 dias)	A partir del 15 de Julio (05 días desde la notificación)
18	Formalización de Convenios FIDOF en la Dirección de Asesoría Jurídica.	A partir del 08 de Julio	A partir del 22 de Julio
19	Tramitación de Decreto Exento y Decreto de pago	A partir del 22 de Julio	A partir del 12 de Agosto
20	Ceremonia entrega de fondos	Mes de Agosto 2024	Segunda quincena Agosto 2024
21	Ejecución de los proyectos.	Septiembre a diciembre	Septiembre a diciembre
22	Supervision de los proyectos	Mes de noviembre	Mes de Noviembre



23	Rendición de Fondos	Hasta el 13 de diciembre	Hasta el 13 de Diciembre
----	---------------------	--------------------------	--------------------------

SEXTO PUNTO

INFORMA PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N°1192 DEL 18.10.23., MODIFICADO POR DECRETO EXENTO N°1196 DEL 19.10.23., POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN LA LETRA L DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY N 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La señora Liliana Reyes Jefa de Personal y Remuneraciones, a continuación explica presentación donde detalla el desarrollo y los resultados del concurso público:



Informe del Proceso de de Concurso Público

La Municipalidad de Conchalí realizó un concurso concurso público para proveer 29 cargos vacantes en diferentes plantas municipales. Este informe detalla el desarrollo y los resultados de dicho proceso, que se llevó a cabo entre octubre de 2023 y marzo de 2024. Se describe el trabajo del Comité de Selección, las fases del concurso, los postulantes admisibles y los cargos que finalmente fueron cubiertos.






Llamado a Concurso Público

La Municipalidad de Conchali, en conformidad a los artículos 15 al 21 de la Ley 18.883, llama a concurso público para proveer 29 cargos vacantes de las plantas Directivas, Profesionales, Jefaturas, Técnicas, administrativas, auxiliares y auxiliares chofer, mediante Decreto Exento N°1192 del 18.10.2023, modificado por Decreto Exento N° 1196 del 19.10.2023.

Antecedentes Generales

El Comité de Selección fue conformado por la Administradora Municipal, Claudia Faúndez Fuentes, Directora de Control Interno Alicia Toro Yáñez, Directora de Administración y Finanzas Mirencho Videia Maluenda y la Jefa de Personal y Remuneraciones Liliana Reyes Esparza, por razones de Licencias Médicas y Feriados Legales se integró a este Comité el Secretario Municipal Daniel Bastias Farías.

El llamado a concurso fue publicado el día 23 de octubre en Diario La Segunda y en la página web del municipio, así como también se comunicó a todos los municipios de la Región Metropolitana mediante Oficio N°1504/263/2023.

Antecedentes Generales



CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS VACANTES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	
En Conchali a 23 de octubre del 2023 en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Título II, Fáirola 1° Art. 15°, 16°, 17°, 18°, 19°, 20° y 21° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y Reglamento de Concurso Público aprobada por Decreto Exento N°1.437 de fecha 23.07.2016, de la Ilustre Municipalidad de Conchali se informa que el siguiente CUADRO QUE DETERMINA EL CRONOGRAMA Y FECHAS a respetar del concurso público de fecha 11.10.2023 de la Ilustre Municipalidad de Conchali:	
ETAPAS	FECHAS
1. PUBLICACIÓN DE AVISO	DE 23 DE OCTUBRE 2023, en el sitio web de la Municipalidad de Conchali y en el sitio de información pública y Consultoría a la Municipalidad de Conchali.
2. ENVÍO DE BASES DEL CONCURSO	DESDE EL 24 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE 2023, en la OFICINA DE PARTES de la Municipalidad de Conchali ubicada en Avenida Independencia 3499, Comuna de Conchali, en horario laboral de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs. Adicionalmente en la página web oficial del municipio https://www.conchali.cl en donde se detallan los datos sobre las respectivas formulaciones (párrafos 1° y 2° y 3°).
3. PERÍODO POSTULACIÓN Y SELECCIÓN DE ANTECEDENTES	DESDE EL 25 DE OCTUBRE AL 27 DE NOVIEMBRE 2023, en la OFICINA DE PARTES de la Municipalidad de Conchali, en horario laboral de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs.
4. PERÍODO DE EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD	DESDE EL 08 AL 10 DE NOVIEMBRE 2023, durante este período se emiten las resoluciones emitidas en el ROL de postulantes especificados contenidos en el Copia del Rol de Postulantes Administrados del Concurso Público.
5. EVALUACIÓN ANTECEDENTES ACADÉMICOS LABORALES Y CURRICIALES	DESDE EL 15 AL 16 DE NOVIEMBRE 2023 durante este período, se procesan las resoluciones académicas, laborales y curriculares, emitidas en el ROL IV (Proceso, Seguimiento y Control) de los datos Administrados del Concurso Público.
6. PRUEBAS DE CONOCIMIENTO Y REVISIÓN DE PRUEBAS	DESDE EL 16 AL 24 DE NOVIEMBRE 2023, durante este período, se implementa prueba de conocimientos por parte de la Junta de Selección, durante este, de las Oficinas Administrativas del Concurso Público.
7. EVALUACIÓN PSICOLABORAL	DESDE EL 26 DE NOVIEMBRE AL 27 DE DICIEMBRE 2023, durante este período se emite el informe de las pruebas psicológicas emitidas, durante este, de las Oficinas Administrativas del Concurso Público.
8. ENTREVISTAS	DESDE EL 11 AL 14 DE DICIEMBRE 2023, durante este período, se emiten las resoluciones por parte del Comité de Selección, durante este, de las Oficinas Administrativas del Concurso Público.
9. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO	27 DICIEMBRE 2023, el nombre de los postulantes seleccionados se publica en la OFICINA DE PARTES de la Municipalidad de Conchali en el Departamento de Partes y en la página web oficial del municipio.
10. ACEPTACIÓN DEL CARGO	DESDE EL 28 Y 29 DICIEMBRE 2023, los postulantes seleccionados deberán manifestar por escrito, en la OFICINA DE PARTES de la Municipalidad de Conchali, la aceptación del cargo, en un plazo de diez días hábiles, contar a la publicación del rol de los datos Administrados y Resoluciones.
11. INGRESO AL SERVICIO	ENERO 2024, fecha estimada de INGRESO AL SERVICIO de acuerdo a la información total del acuerdo de nombramiento emitido.

* Cabe señalar que las fechas mencionadas desde el número 4 al 11, son plazos estimados y podrán ser sujeto de modificación.

Antecedentes Generales

Cargos Vacantes



CÓDIGO	ESCALAFÓN	G°	VACANTES	REQUISITOS	FUNCIÓN A DESEMPEÑAR
D.1	DIRECTIVO	4	1	TÍTULO ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL, según lo establecido en Ley 18.883 art. 8º N° 1 y DFL N°458 art. 8º.	Director(a) de Obras Municipales, a quien corresponde realizar las funciones propias de la Dirección de Obras Municipales, establecidas en la L.G.U.C. DFL N°458 ART. 9º; LEY 18.695 ART. 24º; y normativa vigente.
D.2	DIRECTIVO	8	1	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º N°1.	Jefe/a del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.
D.3	DIRECTIVO	9	1	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º N°1.	Jefe/a del Departamento de Auditoría y Fiscalizaciones, dependiente de la Dirección de Control.
P.1	PROFESIONAL	9	1	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º N°2.	Profesional quien realizará funciones en la Dirección de Asesoría Jurídica.
P.2	PROFESIONAL	9	1	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º N°2.	Profesional quien realizará funciones en el Departamento de Edificación y Urbanismo, dependiente de la Dirección de Obras Municipales.
P.3	PROFESIONAL	10	1	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º N°2.	Profesional quien realizará funciones en el Departamento de Construcción, dependiente de la Dirección de Obras Municipales.
P.4	PROFESIONAL	11	1	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º N°2.	Profesional quien realizará funciones en el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, de la Dirección de Administración y Finanzas.
J.1	JEFATURA	11	1	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º N°3.	Jefe/a del Departamento de Inspección, de la Dirección de Inspección General.
J.2	JEFATURA	11	1	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º N°3.	Jefe/a de la Oficina de Comunicaciones, de la Alcaldía.

Antecedentes Generales

Cargos Vacantes



CÓDIGO	ESCALAFÓN	G°	VACANTES	REQUISITOS	FUNCIÓN A DESEMPEÑAR
T.1	TÉCNICO	13	1	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º N°4.	Técnico quien realizará funciones en el Departamento de Medio ambiente, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.
T.2	TÉCNICO	14	2	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º N°4.	Técnico quien realizará funciones en el Departamento Social, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
T.3	TÉCNICO	16	2	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º N°4.	Técnico quien realizará funciones en el Departamento Social, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
T.4	TÉCNICO	16	1	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º N°4.	Técnico quien realizará funciones en el Departamento de Personal y Remuneraciones, de la Dirección de Administración y Finanzas.
Adm.1	ADMINISTRATIVO	17	1	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º N°5.	Administrativo quien realizará funciones en la unidad de Asesoría Urbana, de la Secretaría Comunal de Planificación.
Adm.2	ADMINISTRATIVO	18	6	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º N°5.	Administrativos que realizarán funciones en la unidad de Tesorería Municipal, de la Dirección de administración y finanzas.
Aux-ch.1	AUXILIAR CHOFER	14	1	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º N°6.	Para la conducción de maquinarias automotrices municipales, tales como retroexcavadoras, mini cargador y otras similares quien realizará funciones en el Departamento de Movilización de la Dirección de Medio ambiente Aseo y Ornato. Para lo cual deberá contar con la licencia de conducir respectiva.
Aux.1	AUXILIAR	16	6	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º N°6.	Auxiliares con conocimiento en el Área de la Construcción para realizar funciones en la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.



Fases del Concurso Público



Admisibilidad	1	
Revisión del cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 8 y 10 de la Ley 18.883.	2	Evaluación de antecedentes académicos y laborales
Prueba de Conocimientos temáticos del cargo	3	Revisión de los estudios, cursos de formación, perfeccionamiento y capacitación de los postulantes, en el cargo al que postulan, así como su experiencia laboral.
Prueba escrita para evaluar sus conocimientos generales y específicos para el cargo postulado.	4	Evaluación Psicolaboral
Entrevista del comité de Selección	5	Se evalúan las aptitudes y competencias de los candidatos candidatos para el desempeño del del cargo.
Los candidatos seleccionados son entrevistados por el Comité de Selección para evaluar sus aptitudes específicas para el desempeño del cargo.	6	Evaluación Final y selección de ternas
		Finalmente, el Comité de Selección realiza la evaluación integral de los postulantes y seleccionó las ternas para cada cargo.

Factores de Evaluación



Estudios	Experiencia Laboral	Prueba Escrita	Entrevista
Estudios, cursos de de Formación, perfeccionamiento, o, capacitación acorde al cargo.	Experiencia laboral demostrable, en el PRIVADA y/o en la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA/ MUNICIPAL, rde al cargo.	Conocimientos generales y específicos para el cargo que se postula	Aptitudes específicas para el desempeño de la función de acuerdo al cargo.
Ponderación: 25%	Ponderación: 35%	Ponderación: 15%	Ponderación: 25%





Fase 1: Admisibilidad

Se presentaron 213 postulaciones (121 postulantes) de las cuales 206 (115 postulantes) fueron declaradas admisibles. Otro aspecto relevante a indicar es que de las 206 postulaciones admisibles el 42% corresponde a postulaciones externas y el 58% fueron postulaciones internas (funcionarios(as) municipales).



Fase 2: Evaluación de antecedentes académicos y laborales

Se contabiliza puntaje de todos los factores sujetos a evaluación esto es: Estudios y Experiencia Laboral de los postulantes que pasaron a la entrevista con el Comité de Selección.





Fase 3: prueba de Conocimientos temáticos temáticos del cargo

De acuerdo al cronograma de las fases del concurso, desde el 16 al 24 de noviembre se tomaron pruebas de conocimiento temáticos del cargo, estableciendo un puntaje de corte de 60 puntos mínimos, el que fue alcanzado por 55 personas equivalente a 86 postulaciones, quienes accedieron a la etapa siguiente. En esta etapa los códigos P.1 y P.4, correspondiente al escalafón Profesional Grado 9, para la Dirección de Asesoría Jurídica y Profesional Grado 11 para el Departamento de Contabilidad y Presupuesto respectivamente, quedaron sin postulantes, por no superaron el puntaje de corte.



Fase 4: Evaluación Psicolaboral



La evaluación psicolaboral fue desarrollada por la consultora JC HUMAN CAPITAL CHILE SPA (Orden de Compra 2296/704/SE23), desde el 30 de noviembre al 07 de diciembre del 2023, dando el siguiente resultado:

32 personas equivalentes a 38 postulaciones fueron calificadas como "Recomendable para ejercer el cargo" y pasaron a la fase final de entrevistas con el Comité de Selección. Sin embargo, en esta fase, los códigos D.1 Director de Obras Municipales Grado 4, D.2 Directivo grado 8 Jefe Dpto. Contabilidad y Presupuesto; y P.2 Profesional grado 9 Dpto. Edificación y Urbanismo, quedaron sin postulantes, ya que todos fueron declarados No Recomendables o Recomendable con Observaciones para ejercer el cargo.





Fase 5: Entrevista con Comité de Selección

- Se convocó a los 32 postulantes equivalentes a 38 postulaciones, a la entrevista personal, para los días 13, 18 y 19 de diciembre, en oficina de Administración Municipal.
- Solo un postulante no se presentó a la entrevista y uno fue convocado erróneamente, por cuanto su calificación psicolaboral fue de "Recomendado con observaciones para ejercer el cargo", el cual fue entrevistado, pero no fue evaluado por el Comité.
- Una vez terminada las entrevistas, se consolida todos los factores sujetos a evaluación esto es: Estudios, Experiencia Laboral, Prueba Escrita y entrevista del Comité de Selección.
- Como resultado de lo anterior, una vez sumadas los puntajes ponderados, se concluyó que 5 postulantes alcanzaron el puntaje mínimo requerido de 60 puntos, considerándolos como postulantes idóneos para el cargo.



Proyectos de Decretos de Nombramientos

- a) El Dpto . de Personal y Remuneraciones, remite a Secretaría Municipal, los antecedentes para la confección de los proyectos de Decretos que designaban a la Planta Municipal a los 5 seleccionados en primera instancia . Asimismo, se enviaron todos los documentos de verificación del concurso por cada etapa, para revisión y validación de la Dirección de Control, como parte de los procedimientos habituales .
- b) Durante el mes de Febrero la Dirección de Control emitió dos devuelve sin Visar del proceso concursal, a los cuales se les dio respuesta durante el mes de febrero y marzo del presente año, dando por superadas las observaciones . Como resultado final el número de seleccionados es de 11 personas .
- c) Se Publica en página Web los 11 seleccionados por el Sr. Alcalde .
- d) La Jefa de Personal y Remuneraciones, notifica mediante correo electrónico a los 11 postulantes seleccionados . De este total dos postulantes desistieron de ocupar el cargo administrativo grado 17, uno por renuncia y el otro por no manifestarse formalmente en los plazos requeridos .





Postulantes Seleccionados

Nº Ingreso	Postulantes	CARGO
99	CIFUENTES ANDRADE DANIEL EDUARDO	JEFATURA GRADO 11
125	CONTRERAS ROZAS ANA MARIA	TÉCNICO GRADO 14
71	CUADRA ZUÑIGA CLAUDIA ANDREA	ADMINISTRATIVO GRADO 18
149	DIAZ DIAZ MARIA OLGA	ADMINISTRATIVO GRADO 18
45	HERRERA CONCHA ALBERTO CRISTOBAL	ADMINISTRATIVO GRADO 18
183	LOPEZ ARTEAGA EDWIN EFRAIN ANTONY	DIRECTIVO GRADO 9
160	ORTIZ FUENZALIDA CRISTIAN HUGO	JEFATURA GRADO 11
153	PEREZ MUÑOZ PAOLA ANDREA	ADMINISTRATIVO GRADO 18
13	POIRRIER SEPULVEDA ALEJANDRO MAGNO	AUXILIAR CHOFER GRADO 14



Gracias!!

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.



La concejala señora Grace Arcos M., solicita se entregue la presentación a los concejales y concejalas, aclara que ella solicitó este punto en la tabla para analizarlo. Señala que le llama la atención que de 213 postulaciones equivale a 121 postulantes, 115 se declaran admisibles, que de 29 cargos al final se llega a 9 postulantes. Manifiesta que la presentación fue explicada muy rápida, pregunta, que en la entrevista psico laboral se presentan 32 personas calificadas, que uno no llevo y después señala que uno se calificó erróneamente, es decir; entrevistada pero no evaluada, quiere saber la responsabilidad que hay en torno aquello, manifiesta que este tema es grave, que una funcionaria o una persona que allá postulado sea calificada errónea, además realiza consulta sobre las responsabilidades, y en qué proceso va la investigación sumaria sobre este tema, dice quien responde por ese daño moral o profesional. A continuación, la concejala lee carta de funcionaria Cecilia Muñoz grado 6 directivo (autorizada por funcionaria para leerla en público), quien señala que fue trasladada a otra responsabilidad y que no cumple con las condiciones técnicas profesionales para esa responsabilidad, pregunta con cuantas vacantes se quedan en este momento.

La concejala señora Marjorie Melo V., realiza consulta sobre los 121 postulantes, pregunta porque quedan tan pocos postulantes si las pruebas son estandarizadas en todos los municipios o aquí se realizan las pruebas que tiene que rendir, le extraña dice que queden tan pocos postulantes. Pregunta si pasaron 5 postulante el mínimo de puntaje requerido, y luego quedaron 11, como esas personas que no tuvieron el mínimo de puntaje quedaron en la planta, de las 11 personas cuantas eran funcionarios y cuantos no lo eran.

La concejala señora Patricia Molina M., quiere manifestar que antes de llegar al área Municipal, tenia experiencia en el campo laboral privado, y siempre se ven cambios cuando los equipos no funcionan, pero critica la forma de hacerlo, indica que está autorizada para dar nombre de la funcionaria del área socia señora Estrella Quinteros, que postulo a un grado técnico ganando el concurso en grado técnico y ahora es grado 15 auxiliar. Manifiesta que a la funcionaria se le comunico en marzo que hubo un error en la prueba, que gracias a este error pudieron subir 11 personas. Se dirige directamente a la señora Liliana Jefa de Personal preguntando a quien se solicita investigar y que paso con este caso y otros casos, manifiesta que los vecinos no saben las remuneraciones de los funcionarios que a su criterio son muy bajos, además opina sobre situación con funcionaria que ingreso carta por cambio de funciones, que ella no está autorizada a dar su nombre pero sin embargo opina que donde realice sus funciones será una excelente funcionaria.

El concejal señor Carlos Sottolichio U., indica que realizará 3 comentarios para que queden en el acta, este proceso de concurso tiene 7 años esperando poder concretarse, porque el concejal recuerda que existen grados señalados en informe que quedaron desocupados hace 7 años, da la impresión que el municipio y esta gestión no tiene apuros ni urgencia ni posición de ocupar determinados cargos, por ejemplo la Dirección de Obras ha tenido 10 directores, que hubo una Directora que duro seis meses en el cargo con un proceso de destitución, existieron 5 personas aptas para el cargo la pregunta es cómo se constituyeron las ternas, y por ultimo lo mas grave es que; de este municipio postularon varios funcionarios que se declaran no aptas para el cargo, pero siguen siendo funcionarios. El concejal responde a la concejala Molina sobre su comentario de que los sueldos de los funcionarios son bajos, indicando que los sueldos



han subido considerablemente en los últimos 20 años, se dirige a la señora Liliana Jefa de Personal a realizar cuadro comparativo de sueldos desde hace 20 años a la fecha. También comenta que fueron creadas dos Direcciones de Administración y Finanzas y, de Rentas, también Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Riesgos y Desastres etc. etc... y otras propuestas por la gestión.

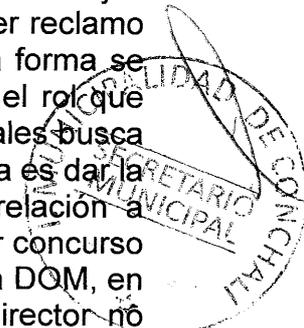
La concejala señora Dennise Palacios G., se refiere al caso de la funcionaria seleccionada y que no fue evaluada, se dirige a la señora Liliana jefe de Personal preguntando si la funcionaria firmo la aceptación del cargo, pero después de la confusión fue notificada después de 3 meses, y que persona ocupaba este cargo, consulta si se llegó a ocupar después de este error. La concejala entiende que la funcionaria realizó reclamo a la contraloría, además dice que 121 postulantes hayan quedado 9 eso le parece extraño. Que pasa con las subrogancias, y que la Dirección de Obras requiere un Director titular. Manifiesta observación sobre cargos si cumplen roles de jefatura en transparencia, porque aparecen ejerciendo algo distinto a lo informado a los concejales.

La concejala señora Marjorie Melo V., hace reflexión sobre la importancia de que las personas que ocupan cargos estén convencidas de que cumplirán con la tarea como corresponde, ya que conoce un caso donde el funcionario se encuentra con licencia médica porque no le pareció su cambio, refiriéndose al Tesorero Municipal, pregunta sobre su evaluación para designarlo a este cargo.

La concejala señora Grace Arcos M., dice que le quedaron dos preguntas, primero, porque aún no se entregado los resultados de las pruebas escritas a los postulantes, que han tenido que concurrir a la Contraloría General de la República para solicitar sean entregadas, que entiende que por transparencia no se dio respuesta. Segunda pregunta; que pasa con las suplencias, entiende que existe suplencia a funcionarios que son de planta, cual es el criterio.

La concejala señora Patricia Molina M., se manifiesta sobre situación que no tiene que ver con el tema que se está tocando en este momento, donde entiende que está prohibido fumar en el interior de un establecimiento Municipal, que siempre fuman al exterior del salón, solicita por favor fumar en otro lugar, ya que a ella en lo personal le molesta el olor a cigarro.

El Alcalde señor René De La Vega F., comenta que el Comité de Selección está determinada por normativa que los grados altos tales como el grado 4 y con mayor antigüedad son los que conforman el comité, el comité es autónomo cualquier reclamo debe realizarse a través de la Contraloría General de la República, de esta forma se responde a las solicitudes, existen escalafones directivos, jefaturas etc., y el rol que cumple la nueva Ley 20922 que da objetivo de modificar las plantas municipales busca profesionalizar las plantas. Además, indica que al modificar la orgánica interna es dar la responsabilidad que corresponde a los cargos directivos como tal. En relación a concurso público hasta la fecha se han realizado 4 concursos públicos, primer concurso al cargo de director de obras y otros cargos, donde ingreso una Directora a la DOM, en segundo cargo estuvo vinculado a la jefa de personal, tercer concurso director no pudiéndose concretarse algunos cargos, que los concursos son para darle la posibilidad a muchas personas que trabajan en el municipio teniendo la experiencia para el cargo o los conocimientos. Indica, que otras Municipalidades en estos momentos tienen llamado



a concurso público la Municipalidad de Maipú y Renca. Por último, indica lo que busca esta nueva ley es que se haga una profesionalización de las plantas. Con relación al concurso público existen filtros psicológicos, experiencia y otros.

La señora Liliana Reyes Jefa de Personal y Remuneraciones, responde que en concurso se realiza bajo bases administrativas las cuales son revisadas por la Dirección de Control y que efectivamente este concurso público mostro fallas, que cada postulante fue catalogado con número para no tener conocimiento de quien postulaba, donde existieron criterios en las bases las cuales fueron cuestionadas por la Dirección de Control, donde se tuvo que conversar y aclarar algunos tipos de criterios que no estaban establecidos claramente para ser contabilizados, después de terminado el concurso se cuenta con un plazo de 30 días para entregar la información, eso se contestó a la contraloría, que efectivamente hubo una equivocación en la revisión de la prueba donde los postulantes debían tener 60 puntos para superar esa fase, lamentablemente hubo revisión y corrección donde la funcionaria quedo con 57 puntos.

El Alcalde señor René De La Vega F., pide a la señora Liliana Jefe de Personal una pequeña pausa sobre este tema, indica que es importante señalar de cómo está conformada la comisión, que inicialmente también estaba conformada por la Directora de Control, que las observaciones están en el marco normativo, pide disculpas al concejal Arriagada por no darle la palabra. Da la palabra a la Administradora Municipal.

La Administradora Municipal señora Claudia Faundez F., continuando con el relato de la señora Liliana Jefa de Personal y Remuneraciones, quiere aclarar un par de cosas, explica que son 121 personas que postularon en la primera fase, pero que fue en la prueba escrita donde se hizo el primer gran corte, donde solamente 55 personas obtuvieron sobre 60 puntos, el segundo gran corte fue la evaluación psicolaboral solo 32 personas pudieron seguir con el proceso, en esta explicación se entiende por si solo la cantidad de personas que pasan a ultima fase del concurso, donde el comité inicial se contaba con la Directora de Control la cual ya se encuentra jubilada, en el nuevo comité se incorporo el Director de Seguridad Publica a fines del año anterior, indica que hubo rotación de participantes en la comisión por licencias médicas. Declara que para que fuera con más independiente, transparente y riguroso el concurso se encargó la confección de las pruebas a dos Directoras quienes resguardaron e imprimieron en el Juzgado de Policía Local para mayor rigurosidad, se tomaron los resguardos necesarios de las pruebas, las cuales fueron objetivas al momento de evaluar. Es cuando la Dirección de Control revisa todo el proceso observo errores, que fue en la revisión de las pruebas donde cambio la visión, ese fue el motivo donde de 5 personas se aumento a 11 personas, donde 2 personas no aceptaron los cargos. Al momento Decretar los cupos desiertos se procederá a entregar el resultado de las pruebas. Respecto a la funcionaria que fue notificada del cargo esto ocurre en la primera revisión que realiza la Dirección de Control donde aún no se daban cuenta del error, fue al final de la revisión donde encuentran el error, fue en ese momento donde se notifica a funcionaria entregando explicaciones de lo sucedido.

El Secretario Municipal señor Daniel Bastias F., como integrante del comité de selección manifiesta que las bases se confeccionan en concordancia a lo que indica el estatuto administrativo y el reglamento de concurso público, donde establecen los términos que se deben exigir en criterios y porcentajes. Efectivamente lo que se lee



en la primera lectura con la presentación se ve una cantidad de postulantes importantes con lo que llegaron a final, que la prueba estableció un puntaje mínimo 60 puntos, dice que si existieron reclamos por algunos participantes por el contenido de la prueba, pero que se dio respuesta a la contraloría, y no ha enviado respuesta de ese proceso tampoco por la funcionaria. En este caso de la funcionaria se le asignó correctamente a una pregunta de manera errónea. Aclara que la funcionaria no alcanzó a ocupar el cargo, no existiendo detrimento económico, la cual generó reclamo a la contraloría donde se dio respuesta, se está a la espera de la respuesta de la contraloría sobre este tema.

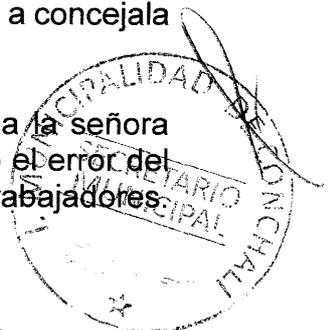
El concejal señor Santiago Arriagada R., dice que él se queda en su oficina hasta después de las 17:30 hrs., y tiene dos percepciones primero; a las 17:30 hay una sensación de agotamiento importante, que algunos funcionarios comentan que no terminan sus labores por poco personal y preparación. Además, comentan que existen demandas que no han sido resueltas y otros temas, solicita buscar como potenciar a los equipos que están débiles, como poner a disposición cargos que están en la vacancia, comenta que dirigentes están preocupados por cambio de funcionarios, además indica que las licencias médicas se repiten con los mismos funcionarios, cambios de funcionarios que se sienten no escuchados, da como ejemplo carta de funcionaria Cecilia. Solicita generar instancias de capacitaciones para trabajadores.

La concejala señora Grace Arcos M., señala 3 cosas, pero antes decir que la perspectiva de mejorar las condiciones laborales sí podría ser considerado detrimento, cuando se planifica que las condiciones laborales van a mejorar, y que después por una equivocación no mejoraran las condiciones, eso sí es un detrimento. Que existe un daño a la moral y la de mejores condiciones laborales de un funcionario. Pregunta cuando se cumplirían los 30 días hábiles para la entrega de la prueba y lo segundo quien evalúa o sanciona al comité cuando hay errores, además indica que hay una pregunta que no se respondió si existe investigación sumaria por este tema, tercer lugar, se dirige al señor alcalde y pregunta usted respondió a unas de las intervenciones que realizó el colega señor Carlos Sottolichio, donde dijo que son cuatro concursos, comenta sobre la capacidad de encontrar profesionales que puedan cumplir ese rol (Director de Obras) o es falta de profesionalismo en esta especialidad o la falla está en la Municipalidad.

El Alcalde señor René De La Vega F., responde que los Directores de Obras son pocos a nivel nacional y tienen poca experiencia a esa altura, da la palabra a concejala Molina.

La concejala señora Patricia Molina M., dice que envió documento a la señora Liliana Reyes jefa de Personal por situación con funcionaria, donde hubo el error del puntaje. También opina sobre el cansancio de funcionarios por falta de trabajadores. Invita a revisar para mejorar proceso del concurso público.

La señorita Mirencho Videla Directora de DAF, saluda a concejales y quiere agregar una reflexión final respecto al concurso, relacionada a los 200 postulantes y a las 29 vacantes, es evidente que quedará gran parte de los postulantes frustrados por quedar fuera del concurso, otra parte importante del concurso es la experiencia laboral de las



personas, lamentablemente muchos llegaron sin los antecedentes como certificados para corroborar experiencia, como se podrá calificar puntaje si no presentan certificado de los trabajos realizados, este es uno de los requisitos para poder postular al concurso público. Por otra parte, se concluyo que no existe cultura al responder pruebas, donde existió la primera pregunta muy simple donde se intentaba saber si la personas conocía los horarios de trabajo, ejemplo; la pregunta con alternativa decía a) El horario de trabajo es de 8:30 a 17:30 de lunes a sábado y mayoría contesto como correcta.

La Administradora Municipal señora Claudia Faundez F., respecto en particular sobre el director de Obras postularon 5 personas, de los cuales 3 quedaron fuera por la prueba, y la dos que pasaron a la fase psicolaboral no pasaron. Dice que pudiendo hacer una reflexión al respecto al parecer somos muy exigentes con las bases para obtener este cargo.

El Secretario Municipal señor Daniel Bastias F., responde que existen reclamos en la Contraloría al respecto, todos los reclamos fueron respondidos a la Contraloría, que se está a la espera de lo que resuelva la contraloría determine algún procedimiento disciplinario.

El concejal señor Santiago Arriagada R., indica que sería importante la opinión de la dirección de Control sobre esta materia, así poder tener la opinión de todos los involucrados en este tema.

El Alcalde señor René De La Vega F., solicita la palabra al Director (S) de Control señor Daniel Quezada.

El señor Daniel Quezada Director (S) de Control, explica que la función de Control tiene el rol de lo que esta establecido en la Ley Organiza Municipal, donde tiene que ver si los procesos se ajustaron o no a la legalidad. En las bases está establecido que debe requerirse para cada cargo y como será la evaluación de cada uno. Manifiesta que la Directora de Control que era titular en ese momento, era la funcionaria más antigua en el cargo por tanto, era parte de la comisión del concurso. A fines de diciembre se hace una publicación donde se indica las 5 personas que ganaron el concurso, donde los llamaban a firmar para aceptar el cargo, en ese momento aun la Dirección de Control no había revisado el proceso porque aún no había terminado, en la confección del Decreto de nombramiento es donde se comienza a evaluar el proceso, es decir, revisar si lo que la comisión realizó cumple o no cumple con lo que establecen las bases. En esta revisión se devuelve sin visar, es donde arroja el error de puntaje que era superior al real. Se informa a la comisión sobre sobre temas que deben revisar. Explica que no existe decreto del acto administrativo, si no existe decreto aun no es designado el cargo. En esa revisión existieron 10 postulantes seleccionados en el cual 1 desiste del cargo, quedando solo 9 personas.

El señor Daniel Bestias F., Secretario Municipal, indica que se continua con el complemento.



SÉPTIMO TEMA – COMPLEMENTO

APROBACIÓN PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO EN LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA

El Secretario Municipal señor Daniel Bastias F., indica que se desarrolló una mesa de trabajo la semana anterior sobre este tema, se hizo entrega de los estatutos en sesión del 29 de febrero del presente año, para conocimiento de los concejales y concejales, como se señala en el punto 3 de la tabla también está vinculada por la modificación presupuestaria número 8, ya que para poder incorporarse a esta asociación de municipalidades se requiere una cuota de incorporación y una cuota anual ordinaria para el año 2024.

Se aprueba por la unanimidad a la incorporación del Municipio de Conchalí a la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana, la cuota de incorporación equivale a 100 uf y una cuota ordinaria anual para el año 2024 por el mismo monto.

OCTAVO TEMA

APROBACIÓN MODIFICACIÓN COMETIDO A HONORARIO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El Director de Seguridad Pública señor Guillermo Donaire, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.

The slide features the logo of the Municipality of Conchalí on the left, with the text 'CONCHALÍ' and 'UNIDOS POR EL BIEN COMÚN'. In the center, it reads 'Ilustre Municipalidad de Conchalí Honorable Concejo Municipal' and 'Dirección de Seguridad Pública'. On the right is a shield-shaped logo for 'SEGURIDAD PÚBLICA' with the number '1425'. The main title is 'Presentación Cometidos Honorarios' in large bold letters. Below it, the project title is 'PROYECTO "CONCHALÍ PREVIENE LA VIOLENCIA, EL DELITO Y MEDIA LOS CONFLICTOS COMUNITARIOS."' and the project details are 'Continuidad RNSP22-PC-0002 Mediación Vecinal y Comunitaria.'





Presentación Cometidos Honorarios

PROGRAMA RED NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2022 CÓDIGO RNSP22 -PC-0002

Tipología: Prevención Comunitaria.
Sub tipología B: Resolución pacífica de conflictos a través de la mediación.

Extensión de Ejecución de Proyecto hasta 19 de febrero de 2025 (Aprobado por DEX N°400 del 17 de abril de 2024).

- Cometido a honorarios aprobado por Concejo Municipal a través de:
 - DEX N°555 con fecha 17 de mayo de 2023 que valida cometidos por el año 2023.
 - DEX N°129 con fecha 6 de febrero de 2024 que valida continuidad de cometidos hasta 19 de abril de 2024.

Se solicita complemento y extensión de cometidos a honorarios.

DONDE DICE:

Periodo cometido: 1 de enero al 19 de abril de 2024.

DEBE DECIR:

Periodo cometido: 1 de enero al 7 de noviembre de 2024.



Presentación Cometidos Honorarios
PROGRAMA RED NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2022 CÓDIGO RNSP22-PC-0002

RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS A TRAVÉS DE LA MEDIACIÓN .

COMETIDO 1:
"IMPLEMENTAR SERVICIO JURÍDICO ESPECIALIZADO EN MEDIACIÓN VECINAL".

Cantidad: 1.
Profesional Abogado con formación especializada en mediación de conflictos.

Duración Cometido: 1 de enero a 07 de noviembre, 2024.

Honorario mensual: \$899.360 bruto y proporcional mes de nov.-

Proporcional mes noviembre.

COMETIDO 2:
"IMPLEMENTAR SERVICIO SOCIAL ESPECIALIZADO EN MEDIACIÓN VECINAL".

Cantidad: 1.
Profesional Licenciada en Educación, Magíster en Gestión de conflictos, Mediación y Negociación.

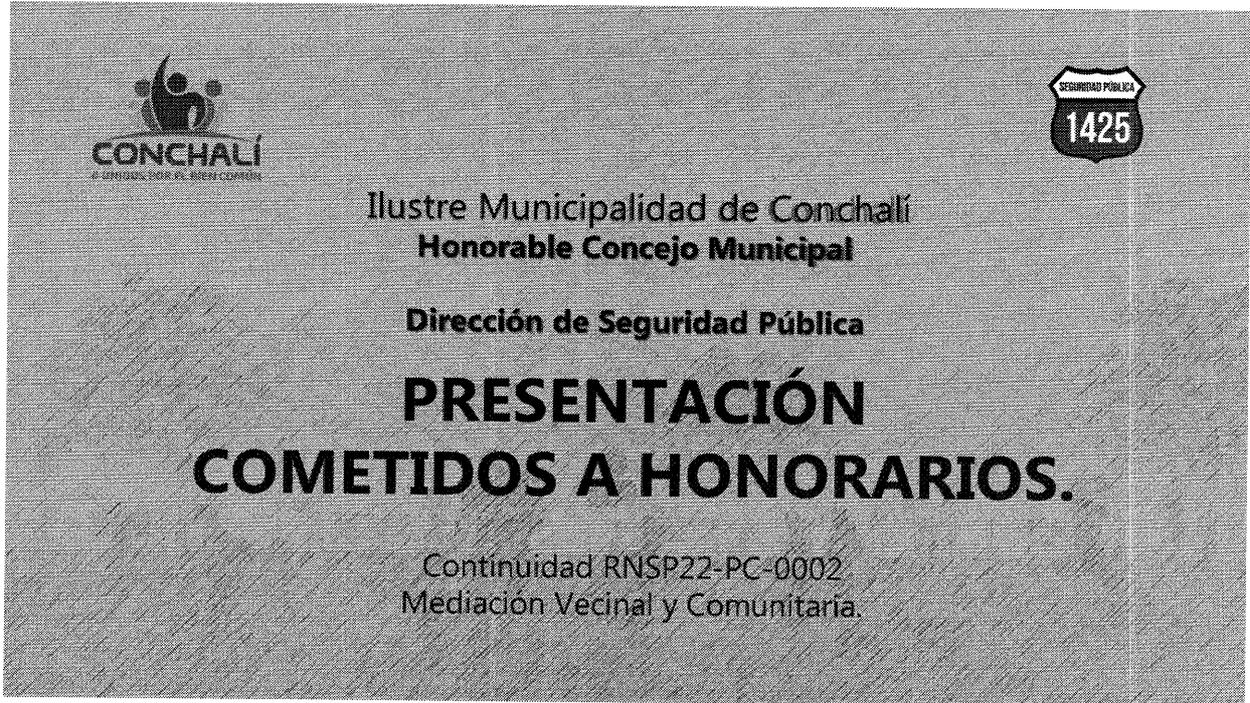
Duración Cometido: 1 de enero a 07 de noviembre, 2024.

Honorario mensual: \$899.360 bruto y proporcional mes de nov.-

Proporcional mes noviembre.

Se hace presente, que los presentes cometidos son una prórroga de aquellos ya aprobados mediante Decreto Exento N°129 de fecha 06,02,2024.





El Alcalde señor René De La Vega F., se dirige a concejales y concejalas informando que dentro de las propuestas en el final saldo de caja habían algunas propuestas que ya están vinculadas para darle continuidad con extensión hasta noviembre 2024, que fue aprobado por la subsecretaria de prevención del delito.

La concejala señora Patricia Molina M., indica que su comentario es para varios, pero aprovechara de manifestarlo ahora, además tiene una duda sobre este tema, llegan vecinos a mediación, comenta que ella ha enviado vecinos para mediación, pero entiende que los vecinos son reacios a ese tema. Pregunta si es cierto que seguridad pública estaría haciendo encuesta en las calles, lo quiere aclarar en el presente concejo, además pregunta a director de Seguridad Pública, que se hace en los casos cuando una vivienda está tomada para hechos delictuales tiene dos casos. Pregunta si el municipio tiene alguna facultad.

La concejala señora Grace Arcos M., consulta cómo ha sido la ejecución de este programa durante este tiempo y por otro lado le llama la atención de que fecha de termino es el 7 de noviembre 2024 y no porque hasta el 31 de octubre 2024 y/o 30 de noviembre 2024, si existe una razón específica.

El Director de Seguridad Pública señor Guillermo Donaire, aclara sobre la encuesta, en los últimos dos años en forma permanente se aplica a las unidades vecinales, con respecto al consejo todos los meses, con respecto a las viviendas tomadas es algo particular, resolver con Carabineros o con Juzgado de Policía Local. Con respecto al programa mediación llegan vecinos a diario, discusión en los colegios y capacitaciones del proceso mediación.



Agrega, que en relación a la fecha del 7 de noviembre 2024, se calcularon los fondos y se llegó a esa fecha de termino.

El Alcalde señor René De La Vega F., comenta respecto al tema consultado por la concejala Molina, en relación a mediación los profesionales que llegaron tiene toda la disposición, existe una abogada puede orientar sobre otras materias.

Se aprueba por la unanimidad la Modificación Cometido a Honorario Dirección de Seguridad Pública.

PRESENTACIÓN COMETIDOS HONORARIOS
PROGRAMA RED NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2022 **CÓDIGO**
RNSP22-PC-0002

Tipología: Prevención Comunitaria.

Sub tipología B: Resolución pacífica de conflictos a través de la mediación.

Extensión de Ejecución de Proyecto hasta 19 de febrero de 2025 (Aprobado por DEX N°400 del 17 de abril de 2024).-

Cometido a honorarios aprobado por Concejo Municipal a través de:

i. DEX N°555 con fecha 17 de mayo de 2023 que valida cometidos por el año 2023.

ii. DEX N°129 con fecha 6 de febrero de 2024 que valida continuidad de cometidos hasta 19 de abril de 2024.

Se solicita complemento y extensión de cometidos a honorarios.

DONDE DICE:

Periodo cometido: 1 de enero al 19 de abril de 2024.

DEBE DECIR:

Periodo cometido: 1 de enero al 7 de noviembre de 2024

COMETIDO 1:

“IMPLEMENTAR SERVICIO JURÍDICO ESPECIALIZADO EN MEDIACIÓN VECINAL”.

Cantidad: 1.

Profesional Abogado con formación especializada en mediación de conflictos.

Duración Cometido: 1 de enero a 07 de noviembre, 2024.

Honorario mensual: \$899.360 bruto y proporcional mes de nov.-

Proporcional mes noviembre.

COMETIDO 2:

“IMPLEMENTAR SERVICIO SOCIAL ESPECIALIZADO EN MEDIACIÓN VECINAL”.

Cantidad: 1.

Profesional Licenciada en Educación, Magíster en Gestión de conflictos, Mediación y Negociación.

Duración Cometido: 1 de enero a 07 de noviembre, 2024.

Honorario mensual: \$899.360 bruto y proporcional mes de nov.-

Proporcional mes noviembre.

Se hace presente, que los presentes cometidos son una prórroga de aquellos ya aprobados mediante Decreto Exento N°129 de fecha 06.02.2024.



NOVENO TEMA
APROBACIÓN MODIFICACIÓN COMETIDO A HONORARIO DIRECCIÓN
DESARROLLO COMUNITARIO

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El señor Egor Jara coordinador del Área del Adulto Mayor, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.



**PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS
2024**



Programa Cuidados Domiciliarios de SENAMA 2024.

De acuerdo a los cometidos a honorarios aprobados por el H. Concejo Municipal el día 06/02/2024, y formalizados con el Decreto Exento N°207 del 22/02/2024, se solicita realizar una aclaratoria en el perfil del cometido de asistente de apoyo y cuidados, ya que estas correspondían a las orientaciones técnicas del año 2021, y actualmente (Abril 2024) han emitido nuevas orientaciones técnicas (se adjuntan) eliminando algunos puntos del perfil a contratar. Lo anterior se detalla a continuación:

DONDE DICE:

01) Comedido: Asistente de apoyo y cuidados
"Entregar apoyos y cuidados a personas mayores dependientes en sus domicilios, facilitando el desarrollo de las actividades de la vida diaria y promoviendo su autonomía personal en el desarrollo de las mismas"

Cantidad: 10
Periodo: desde el 01 de marzo al 31 de diciembre 2024
Honorario mensual bruto: \$530.000.-
Honorarios bruto total: \$5.300.000 x 10 cuidadoras, total de \$53.000.000

Perfil:

- Hombres o mujeres.
- Que tengan 18 años o más.
- Que preferentemente resida en la comuna donde se implementa el proyecto.
- Experiencia de trabajo con personas mayores.
- Que acrediten formación y/o capacitación en la atención y cuidado del adulto mayor.
- Nivel de escolaridad enseñanza media completa (salvo excepciones evaluadas previamente con SENAMA).
- Salud compatible con la labor.

Según orientaciones Técnicas

**PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS
2024**



DEBE DECIR:

01) Comedido: Asistente de apoyo y cuidados
"Entregar apoyos y cuidados a personas mayores dependientes en sus domicilios, facilitando el desarrollo de las actividades de la vida diaria y promoviendo su autonomía personal en el desarrollo de las mismas"

Cantidad: 10
Periodo: desde el 01 de marzo al 31 de diciembre 2024
Honorario mensual bruto: \$530.000.-
Honorarios bruto total: \$5.300.000 x 10 cuidadoras, total de \$53.000.000

Perfil (de acuerdo a las ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA Cuidados Domiciliarios para Personas Mayores, Servicio Nacional del Adulto Mayor, Abril, Año 2024):

- Hombres o mujeres.
- Que tengan 18 años o más.
- Que preferentemente resida en la comuna donde se implementa el proyecto.
- Experiencia de trabajo con personas mayores.
- Se recomienda contar con formación y/o capacitación en la atención y cuidado del adulto mayor (**No obligatorio**).
- Nivel de escolaridad enseñanza media completa (salvo excepciones evaluadas previamente con SENAMA)

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.



La señora concejala Patricia Molina, consulta si esto es lo mismo que las asistentes de comunitarias eran 15 y quedaron 10, solo quería aclarar eso, recordar que va a pasar con las personas que quedan fuera, y preguntar si son las mismas personas o son personas nuevas.

El señor Egor Jara coordinador del Área del Adulto Mayor, señala que se realizó evaluación a las 15 personas, quedando 10 seleccionadas del programa anterior.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Cometido a Honorario Dirección de Desarrollo Comunitario.

DÉCIMO TEMA

APROBACIÓN COMETIDOS A HONORARIOS DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

El Alcalde señor René De La Vega F., comenta que hace un par de semanas se enteraron que para los alberges municipales venían destinadas algunas Comunas, nuestra comuna no pudo ingresar al concurso ya que venía en la nómina, se levantó reclamo a la SEREMI de Desarrollo Social comenta que este Municipio realizó mejoras en el alberge, en respuesta al reclamo la primera alternativa que se nos planteo fue un alberge de emergencia solo por 30 días que se activa 24 horas de la emergencia de lluvia, posterior la seremi aprobó un trato directo para poder tener el alberge municipal. Estamos presentando los cometidos.

La Encargada del Departamento de Asistencia Social señora Carla Pinto, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.



PROGRAMA NOCHE DIGNA



“Convenio de transferencia de recurso por Trato Directo Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2024, para personas en situación de calle año 2024, para la Región Metropolitana.”, aprobado por Resolución Exenta N°1395 del 09.05.24 y Decreto Exento 485 del 09.05.24

Financiamiento:

Monto total: \$50.400.000

Tipología Proyecto: Programa Noche Digna
Sub tipología: Albergue Público

Monto Total Honorarios: \$30.140.000

Objetivo:
Prestaciones de alojamiento, alimentación e higiene -abrigo y atención básica de salud y derivaciones

Duración 120 días 4 meses de ejecución.

Cobertura: 20 personas en situación de calle, 16 hombres y 4 mujeres

PROGRAMA NOCHE DIGNA



COMETIDO 1

“Coordinación de los equipos, asumir rol de contraparte técnica y administrativa del convenio, revisión de casos individuales de usuarios que ingresan al programa, por su posible intervención social y /o derivación a la diferentes redes de apoyo (salud, social, familiar), e implementar actividades de capacitación en materia de auto cuidado de estos.”

Coordinador (a): Profesional o técnico del área de las ciencias sociales o a fin.

Cantidad: 1 cargo

Duración: Mayo - Agosto

Honorario bruto
\$ 700.000 mensual

Honorario total bruto
\$ 2.800.000

Perfil: Profesional o técnico del área de las ciencias sociales o afín. La función principal es ser el /la responsable de la gestión técnica y administrativa. Además de coordinar y planificar todas las actividades del quehacer diario.



PROGRAMA NOCHE DIGNA



COMETIDO 2

“Ejecución de actividades de trato directo con los(as) participantes (registro, ingreso, entrega de prestaciones y actividades recreativas), que considera atención directa a los(as) participantes entregando contención emocional e intervención en crisis, velar por el desempeño de actividades y protocolos, cumpliendo acciones y gestiones que se establecen en los anexos del manual, bases del concurso y las orientaciones técnica del convenio”.

Monitor Social Diurno de lunes a viernes
Cantidad: 1

Duración: Mayo - Agosto

Perfil: Técnico/a o profesional del área de las ciencias sociales, o en su defecto persona mayor de 18 años con experiencia demostrable, al menos 2 años, en el trabajo directo con población en situación calle. Con capacidad de liderazgo, trabajo en equipo y buenas relaciones interpersonales.

Honorario Bruto
\$590.000 mensual

PROGRAMA NOCHE DIGNA

Monitor Social Diurno de sábado a domingo
Cantidad: 1

Duración: Mayo - Agosto

Honorario Bruto
\$290.000 mensual

Perfil: Técnico/a o profesional del área de las ciencias sociales, o en su defecto persona mayor de 18 años con experiencia demostrable, al menos 2 años, en el trabajo directo con población en situación calle. Con capacidad de liderazgo, trabajo en equipo y buenas relaciones interpersonales.

Monitor Social Vespertino de lunes a viernes
Cantidad: 2

Duración: Mayo - Agosto

Honorario bruto
\$590.000 mensual

Perfil: Técnico/a o profesional del área de las ciencias sociales, o en su defecto persona mayor de 18 años con experiencia demostrable, al menos 2 años, en el trabajo directo con población en situación calle. Con capacidad de liderazgo, trabajo en equipo y buenas relaciones interpersonales.



PROGRAMA NOCHE DIGNA

Monitor Social Vespertino de sábado a domingo

Cantidad: 2

Duración: Mayo - Agosto

Honorario bruto
\$290.000 mensual

Perfil: Técnico/a o profesional del área de las ciencias sociales, o en su defecto persona mayor de 18 años con experiencia demostrable, al menos 2 años, en el trabajo directo con población en situación calle. Con capacidad de liderazgo, trabajo en equipo y buenas relaciones interpersonales.

PROGRAMA NOCHE DIGNA

Monitor Social Nocturno de lunes a viernes

Cantidad: 2

Duración: Mayo - Agosto

Honorario bruto
\$640.000 mensual

Perfil: Técnico/a o profesional del área de las ciencias sociales, o en su defecto persona mayor de 18 años con experiencia demostrable, al menos 2 años, en el trabajo directo con población en situación calle. Con capacidad de liderazgo, trabajo en equipo y buenas relaciones interpersonales.

Monitor Social Nocturno sábado a domingo

Cantidad: 2

Duración: Mayo - Agosto

Honorario bruto
\$320.000 mensual

Perfil: Técnico/a o profesional del área de las ciencias sociales, o en su defecto persona mayor de 18 años con experiencia demostrable, al menos 2 años, en el trabajo directo con población en situación calle. Con capacidad de liderazgo, trabajo en equipo y buenas relaciones interpersonales.

Honorario total bruto Cometido 2
\$ 18.240.000



PROGRAMA NOCHE DIGNA

COMETIDO 3

"Atención de las necesidades de salud de los(as) participantes, pesquisar aquellas situaciones en que se requiera traslado a un centro de salud, llevar registro de atenciones y derivaciones a centro de salud y ejercer rol de promotor(a) de salud".

TENS de lunes a viernes

Cantidad: 1 cargos

Duración: Mayo - Agosto

Honorario bruto

Tens de lunes a viernes \$635.000 mensual

Perfil: Técnico en enfermería de Nivel Superior, con experiencia en Servicio de Salud. La función principal es realizar acciones de atención primaria e intervenciones básicas en salud.

TENS sábado a domingo

Cantidad: 1 cargos

Duración: Mayo - Agosto

Honorario bruto \$300.000 mensual

Perfil: Técnico en enfermería de Nivel Superior, con experiencia en Servicio de Salud. La función principal es realizar acciones de atención primaria e intervenciones básicas en salud.

Honorario total bruto

\$ 3.740.000

PROGRAMA NOCHE DIGNA

COMETIDO 4

"Manipulación, elaboración y preparación de alimentos para los y las usuarios (as) del programa conforme especificaciones técnicas del mismo".

Manipulador/a de Alimentos lunes a viernes

Cantidad: 1

Duración: Mayo - Agosto

Honorario bruto

\$460.000 mensual

Perfil: Técnico/a del área de la alimentación o en su defecto persona mayor de 18 años con experiencia demostrable, mediante currículum vitae, en al menos 2 años en la preparación de alimentos a grupos masivos. La función principal es ser responsable de elaborar y distribuir los alimentos, de acuerdo a los procedimientos y estándares de calidad nutricionales.

Manipulador/a de Alimentos sábado a domingo

Cantidad: 1

Duración: Mayo - Agosto

Honorario bruto

\$210.000 mensual

Perfil: Técnico/a del área de la alimentación o en su defecto persona mayor de 18 años con experiencia demostrable, mediante currículum vitae, en al menos 2 años en la preparación de alimentos a grupos masivos. La función principal es ser responsable de elaborar y distribuir los alimentos, de acuerdo a los procedimientos y estándares de calidad nutricionales.

Honorario total bruto

\$ 2.680.000



PROGRAMA NOCHE DIGNA

COMETIDO 5
"Mantención de higiene, aseo y ornato del recinto en todas sus dependencias".

Auxiliar de Aseo lunes a viernes.

Cantidad: 1 cargos

Duración: Mayo - Agosto

Honorario bruto
Auxiliar de Aseo de lunes a viernes \$460.000 mensual

Perfil: Persona mayor de 18 años, con experiencia demostrable, mediante curriculum vitae, en la realización de aseo. La función principal es ser responsable del aseo, limpieza y orden del dispositivo.

Auxiliar de Aseo sábado a domingo.

Cantidad: 1 cargos

Duración: Mayo - Agosto

Honorario bruto
Auxiliar de Aseo de sábado a domingo \$210.000 mensual

Perfil: Persona mayor de 18 años, con experiencia demostrable, mediante curriculum vitae, en la realización de aseo. La función principal es ser responsable del aseo, limpieza y orden del dispositivo.

Honorario total bruto
\$2.680.000

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La concejala señora Marjorie Melo V., consulta sobre los usuarios que harán uso de este albergue, que requisitos debe tener.

La concejala señora Patricia Molina M., consulta quién elige los perfiles el Ministerio o el Municipio.

La Jefa del Departamento de Asistencia Social señora Carla Pinto, responde que los requisitos los establece el Ministerio de Desarrollo social a través del manual de orientaciones técnicas, indicando que el requisito de los usuarios para ingresar al albergue es de 18 años hacia arriba.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes los Cometidos a Honorarios Dirección de Desarrollo Comunitario, Programa "Noche Digna".

DÉCIMO PRIMER TEMA
VARIOS

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El concejal señor Carlos Sottolichio U., no tiene puntos Varios.

El concejal señor Mario Soto A., no tiene puntos Varios.



La **concejala señora Patricia Molina M.**, señala que quiere hacer una reflexión en relación a los desastres y desgracias que ocurren a diario en nuestro país y comuna, ayudarnos entre todos. Indica que llamara a comisión de desarrollo social y vivienda tema de comodatos, y que ha solicitado un reductor de velocidad para Av. El Cortijo interior entre Barón de Jures Reales y 5 de febrero se pavimentado, pero vehículos pasan a exceso de velocidad.

La **concejala señorita Dennisse Palacios G.**, en conjunto con la concejala Arcos y concejal Arriagada, solicita citar a la directora jurídica para que exponga por la causa Delpin y la Municipalidad de Conchalí; señala que detallara por escrito petición (sobre listado de lugares anegados por la primera lluvia),. Además, indica su felicidad por propuesta de ordenanza por tenencia responsable y bienestar animal.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, solicita que recursos lleguen a tiempo para los alberges. Pide que los proyectos que existen se cuiden, ejemplo cancha número 1 del polideportivo sea reparada. Consulta como el municipio puede interceder con empresa ENEL porque en calles Monseñor Muller y Ventura Laureada están sin energía eléctrica.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, solicita que al establecimiento Abdón Cifuentes se realice nuevamente desratización.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, habla sobre carta entregada al señor Alcalde y a esa concejala de unidad vecinal N°9 donde solicita limpieza sumidero, y enviar camiones para sacar agua en calle Nueva Central con pasajes las flores por colapzar los días de lluvia, además solicita generar mirada preventiva de sumideros y árboles en la comuna. También comenta de situación de luminarias en calles Barón de Juras Reales, Av. El Cortijo, calle Granada. Habla sobre cuenta pública por situación ocurrida con esa concejala y concejal Sottolichio.

Se aprueba por la unanimidad la citación de la Directora de Asesoría Jurídica.

SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA
JUEVES 09 DE MAYO 2024

ACUERDO N°81/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Extraordinaria 11.01.24, sin observaciones.

ACUERDO N°82/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 11.01.24, sin observaciones.



ACUERDO N°83/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°8.

I. Municipalidad de Conchalí					2 de Mayo 2024				
Comité de Hacienda									
Modificación Presupuestaria N° 8									
(M\$)									
Sub íte	Asi	Su			Presupues	Modificaci	Presupuest		
t.	m	g	b		to	ón	o	Glosa	
					Vigente	Propuesta	Modificad	s	
AUMENTA INGRESOS					288.360				
13	03	002	001		Programa de Mejoramiento Urbano	323.060	288.360	611.420	1
DISMINUYE GASTOS					80.461				
24	01	005	009		Maleta Escolar Establecimientos Particulares	10.000	10.000	0	2
35					Saldo Final de Caja	1.739.404	70.461	1.668.943	3
AUMENTA GASTOS					368.821				
24	01	007	014		Asistencia Social-Beca Enseñanza Superior	100.000	10.000	110.000	4
24	01	005	001		Subvenciones	25.000	15.000	40.000	5
24	01	005	002		Fondeve	100.000	8.000	108.000	6
24	01	005	003		FIDOF	106.000	40.000	146.000	7
24	03	08	002		Asociación de Municipios Metropolitana de Seguridad		7.461	7.461	8
31	02	004	010	052	CSV Espacios Público Sector Pasarela Ernesto Ried, UV 29	-	133.990	133.990	9
31	02	004	010	053	CSV Mejoramiento Plaza Sagitario UV 10	-	154.370	154.370	
1	Aumenta presupuesto de acuerdo a PMU: CSV Espacio Público Sector Pasarela Ernesto Ried, UV29 y CSV Mejoramiento Plaza Sagitario UV 10 RE Nos 3700/2024 y 3460/2024 SUBDERE, Ingresos Nos. 4671053 y 4671043 ambos del 19/04/2024								
2	Disminuye presupuesto por traspaso para aumentar disponibilidad de cuenta Beca Enseñanza Superior, de numeral 4								
3	Disminuye presupuesto para financiarnumerales 5-6-7 y 8								
4	Aumenta presupuesto por acuerdo de Comisión de Hacienda realizada el día 18 de Abril.								
5	Aumenta presupuesto por acuerdo de Comisión de Hacienda realizada el día 18 de Abril.								
6	Aumenta presupuesto por aumento del máximo a transferir a Juntas de Vecinos pasando de M\$1.900 a M\$2.000								



7	Aumenta presupuesto por aumento del máximo a transferir a Organizaciones Funcionales de la comuna, pasando de M\$600 a M\$700 y tipología de infraestructura a M\$1.000
8	Aumenta presupuesto por incorporación y cuota anual del ingreso del municipio a la Asociación de Municipios Metropolitana de Seguridad (Cálculo realizado el día 02.05.2024 por 200 UF)
9	Aumenta presupuesto Proyecto PMU- Subdere denominado "Mejoramiento Espacio Público Sector Pasarela Ernesto Ried UV N° 29 " RE N° 3700/2024 Plan Calles Sin Violencia y Aumenta presupuesto Proyecto PMU- Subdere denominado "CSV Mejoramiento Plaza Sagitario UV 10".RE N° 3460/2024 Plan Calles Sin Violencia

ACUERDO N°84/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Aprobación de Bases Fondevé 2024.

ACUERDO N°85/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes, la Modificación Bases FIDOF 2024 y su Cronograma, en el siguiente sentido:

MODIFICACIÓN MONTOS AUMENTO PRESUPUESTARIO:

- ⊙ Monto presupuestario disponible \$106.000.000
- ⊙ Monto por proyecto \$ 600.000 y \$1.000.000 (infraestructura)
- ⊙ **Monto con modificación presupuestaria \$ 146.000.000**
- ⊙ **Monto por proyecto \$ 700.000 y \$1.000.000 (infraestructura)**

Aumento \$ 40.000.000

CRONOGRAMA:

N°	ETAPAS	FECHAS DICE	DEBE DECIR
9	Postulación de Proyectos FIDOF.	Desde el 22 de Abril al 10 de Mayo	Desde el 22 de Abril al 17 de Mayo
10	Periodo para reformulacion d proyectos segun observaciones a proyectos infraestructura	05 días desde la notificacion.	05 días desde la notificación
11	Pre-Evaluación de Proyectos FIDOF.	Desde el 13 al 31 de Mayo	Desde el 20 de mayo al 07 de Junio
12	Período para Subsanan Observaciones emitidas por la Secretaria Ejecutiva y Dirección Jurídica.	05 días desde la notificacion.	05 días desde la notificación
13	Periodo de Revision de la Dirección de Control	03 al 21 de Junio	10 al 28 de Junio



14	Período para Subsanan Observaciones emitidas por la Dirección de Control	05 días desde la notificación.	05 días desde la notificación
15	Evaluación Comisión FIDOF.	24 al 28 de Junio	08 al 10 de Julio
16	Presentación y Aprobación, por parte del Concejo Municipal.	Jueves 04 de Julio	Jueves 11 de Julio
17	Depósito de aporte propio por parte de la organización	A partir del 08 de Julio (05 días)	A partir del 15 de Julio (05 días desde la notificación)
18	Formalización de Convenios FIDOF en la Dirección de Asesoría Jurídica.	A partir del 08 de Julio	A partir del 22 de Julio
19	Tramitación de Decreto Exento y Decreto de pago	A partir del 22 de Julio	A partir del 12 de Agosto
20	Ceremonia entrega de fondos	Mes de Agosto 2024	Segunda quincena Agosto 2024
21	Ejecución de los proyectos.	Septiembre a diciembre	Septiembre a diciembre
22	Supervisión de los proyectos	Mes de noviembre	Mes de Noviembre
23	Rendición de Fondos	Hasta el 13 de diciembre	Hasta el 13 de Diciembre

ACUERDO N°86/2024

Se aprueba por la unanimidad a la incorporación del Municipio de Conchalí a la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana, la cuota de incorporación equivale a 100 uf y una cuota ordinaria anual para el año 2024 por el mismo monto.



ACUERDO N°87/2024

Se aprueba por la unanimidad la Modificación Cometido a Honorario Dirección de Seguridad Pública.

PRESENTACIÓN COMETIDOS HONORARIOS
PROGRAMA RED NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2022 CÓDIGO
RNSP22-PC-0002

Tipología: Prevención Comunitaria.

Sub tipología B: Resolución pacífica de conflictos a través de la mediación.

Extensión de Ejecución de Proyecto hasta 19 de febrero de 2025 (Aprobado por DEX N°400 del 17 de abril de 2024).-

Cometido a honorarios aprobado por Concejo Municipal a través de:

i. DEX N°555 con fecha 17 de mayo de 2023 que valida cometidos por el año 2023.

ii. DEX N°129 con fecha 6 de febrero de 2024 que valida continuidad de cometidos hasta 19 de abril de 2024.

Se solicita complemento y extensión de cometidos a honorarios.

DONDE DICE:

Periodo cometido: 1 de enero al 19 de abril de 2024.

DEBE DECIR:

Periodo cometido: 1 de enero al 7 de noviembre de 2024

COMETIDO 1:

“IMPLEMENTAR SERVICIO JURÍDICO ESPECIALIZADO EN MEDIACIÓN VECINAL”.

Cantidad: 1.

Profesional Abogado con formación especializada en mediación de conflictos.

Duración Cometido: 1 de enero a 07 de noviembre, 2024.

Honorario mensual: \$899.360 bruto y proporcional mes de nov.-

Proporcional mes noviembre.

COMETIDO 2:

“IMPLEMENTAR SERVICIO SOCIAL ESPECIALIZADO EN MEDIACIÓN VECINAL”.

Cantidad: 1.

Profesional Licenciada en Educación, Magíster en Gestión de conflictos, Mediación y Negociación.

Duración Cometido: 1 de enero a 07 de noviembre, 2024.

Honorario mensual: \$899.360 bruto y proporcional mes de nov.-

Proporcional mes noviembre.

Se hace presente, que los presentes cometidos son una prórroga de aquellos ya aprobados mediante Decreto Exento N°129 de fecha 06.02.2024.

ACUERDO N°88/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Cometido a Honorario Dirección de Desarrollo Comunitario.



ACUERDO N°89/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes los Cometido a Honorario Dirección de Desarrollo Comunitario, Programa “Noche Digna”.

ACUERDO N°90/2024

Se aprueba por la unanimidad la citación de la Directora de Asesoría Jurídica.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaria Municipal

DBF/ycm.